



BOLETIN OFICIAL

DE LA CIUDAD DE CEUTA

Dirección y Administración: PALACIO MUNICIPAL - Archivo

Año LXXV

Martes 1 de agosto de 2000

Número 3.926

SUMARIO

DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

2.948.- Aprobación inicial de la nueva redacción de los artículos y apartados del Reglamento de la Asamblea que a continuación se señalan:
Artículos: 8,9,13,24,25,29,36,43,46,49,55,57 y 58.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Agencia Tributaria de Ceuta Dependencia de Gestión Tributaria

2.950.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente.

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

2.933.- Notificación a D.^a Shora Mohamed Jarras, relativa a solicitud de plano de situación en Ppe. Alfonso, c/ Este n.º 424.

2.934.- Notificación al propietario del inmueble sito en c/ Recinto Sur n.º 11, en expediente de ruina inminente.

2.945.- Notificación a D. Juan Manuel Rubio Fernández, relativa a desestimación de reclamación presentada.

2.946.- Notificación a D.^a Fatima Mohamed Amar, en expediente de ejecución de obras sin licencia, en Bda. Ppe. Alfonso, Casas Nuevas-Manzana 21.

2.947.- Notificación a D. Abdelkrim Abdeslam Kaddur, en expediente de ejecución de obras sin licencia en Bda. Ppe. Alfonso, Agrupación Este n.º 204.

2.949.- Notificación a D. Hamido Mohamed Mohamed, expediente sancionador 107/2000.

2.953.- Información pública en expediente de ampliación de licencia de implantación solicitada por D. Mallid Abdeslam Amar, para ejercer la actividad de Bar, en Centro Comercial Polígono Virgen de Africa, local 6 bajo.

Delegación del Gobierno en Ceuta Jefatura Provincial de Tráfico

2.936.- Relación de notificaciones por infracciones de Tráfico.

Ministerio de Fomento Dirección General de Carreteras

2.944.- Relación de notificaciones a los interesados en el expediente de expropiación forzosa 20-CE-2150 Acondicionamiento circunvalación Ceuta Tramo: Puesto Fronterizo-Cabililla de Benzú. T.M. Ceuta.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Ceuta

2.937.- Citación a D. Ahmed Mahboubi, en Juicio de Faltas 247/2000.

2.939.- Citación a D. Ahmed Ajadaoun, en Juicio de Faltas 250/2000.

2.940.- Notificación a D. Rachid Mohamed Ahmed, en Juicio de Faltas 299/99.

**Juzgado de Primera Instancia
e Instrucción Número Dos de Ceuta**

2.951.- Notificación a D. Abdelmalek Tamamane, en Fam. Exequator. Conv.Con Suiza de 19-9-1896 10/2000.

**Juzgado de Primera Instancia
e Instrucción Número Tres de Ceuta**

2.941.- Requisitoria a D. Paul Bofante Ian, en Procedimiento Abreviado 141/2000.

2.942.- Requisitoria a D. Noure-ddin El Kharrim, en Procedimiento Abreviado 231/2000.

2.943.- Requisitoria a D. Hamed Azugar, en Procedimiento Abreviado 105/2000.

**Juzgado de Primera Instancia
e Instrucción Número Cuatro de Ceuta**

2.952.- Citación a D. Hussein Mohamed Ahmed, en Juicio Verbal 261/98.

ANUNCIOS

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

2.935.- Adjudicación a Iluminaciones Ximénez S.A. del alumbrado ornamental de la Feria 2000, en expte. 451/2000.

2.938.- Contratación mediante concurso abierto del suministro e instalación de cuadros de alumbrado público y cuadro de equipo a medida, en expte. 492/2000.

INFORMACION

PALACIO DE LA ASAMBLEA: Plaza de Africa s/n. - Telf. 956 52 82 00
 - Administración General Horario de 9 a 13,45 h.
 - Oficina de Información Horario de 9 a 14 h.
 - Registro General Horario de 9 a 14 h.

SERVICIOS FISCALES: C/. Padilla (Edificio Ceuta-Center)
 - Importación Telf. 956 52 82 95. Horario de 8 a 2 y de 4 a 7 h.
 - I.P.S.I. Telf. 956 52 82 86. Horario de 8 a 3 y de 4 a 6 h.

ASISTENCIA SOCIAL: Juan de Juanes s/n. - Telf. 956 50 46 52. Horario de 10 a 14 h.

BIBLIOTECA: Avda. de Africa s/n. - Telf. 956 51 30 74. Horario de 10 a 14 h. y de 17 a 20 h.

LABORATORIO: Avda. San Amaro - Telf. 956 51 42 28

FESTEJOS: Paseo de las Palmeras s/n. - Telf. 956 51 80 22

JUVENTUD: Avda. de Africa s/n. - Telf. 956 51 88 44

POLICIA LOCAL: Avda. de España s/n. - Telfs. 956 52 82 31 - 956 52 82 32

BOMBEROS: Avda. de Barcelona s/n. - Telfs. 956 52 83 55 - 956 52 82 13

INTERNET: <http://www.ciceuta.es>

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

2.933.- El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Urbanismo y Vivienda, D. Aurelio Mata Padilla, con fecha ocho de mayo de dos mil, ha dispuesto lo siguiente:

ANTECEDENTES

Por decreto del Consejero de Fomento, Urbanismo y Vivienda, informan con fecha 07-02-00 se requerirá a D^a. Shora Mohamed Jarras, para que en el plazo de 10 días aportara documentación concretando de la ubicación de la finca de la que solicitaba plano de situación. Transcurrido el plazo, el interesado no presenta la documentación requerida.

Consta asimismo informe jurídico.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

El artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, tras su nueva redacción aprobada por Ley 4/99, de 13 de enero, nos permite el archivo de las peticiones, si no se subsanan las deficiencias detectadas en la documentación presentada.

El Consejero de Fomento, Urbanismo y Vivienda ostenta competencia en materia de licencias urbanísticas, de acuerdo con la asignación de funciones efectuada por el Presidente en su decreto de 01-09-99.

PARTE DISPOSITIVA

Se archiva la petición de D^a. Shora Mohamed Jarras, relativa a solicitud de plano de situación en Príncipe Alfonso, c/ Este número 424.

Atendido que no ha podido practicarse la notificación de esta resolución a D^a. Shora Mohamed Jarras, en los términos del art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, significándole que contra esta Resolución que agota la vía administrativa, y en cumplimiento de lo previsto en el art. 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad, previstos en los arts. 62 y 63 de dicha Ley, ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de 1 mes, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta Ciudad, en el plazo de 2 meses, contados a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación (arts. 116.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y 8.1 y 46 de la ley 29/98, de 13 de julio).

No obstante lo anterior podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Ceuta, 25 de julio de 2000.- V.º B.º EL PRESIDENTE.- Fdo.: Antonio Sampietro Casarramona.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

2.934.- El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Urbanismo y Vivienda, D. Aurelio Mata Padilla, por su decreto de fecha 25-07-00, ha dispuesto lo siguiente:

ANTECEDENTES

Con fecha 24 de abril del año en curso, este Consejero de Fomento, Urbanismo y Vivienda, decreta la ruina in-

minente del inmueble sito en calle Recinto Sur número 11, por existir peligro de derrumbe y por tanto darse circunstancias que podrían poner en serio peligro de vida de los moradores.

El 13 de junio de 2000, un nuevo decreto, fija como fecha del desalojo el 15 del mismo mes a las 9.30 horas.- El técnico municipal emite el mismo día el informe número 1.342/00, que dice:..., personados el día decretado en el lugar, calle Recinto Sur número 11, junto con los efectivos de la Policía Local, el capataz de la empresa del alumbrado, personal del Parque Móvil y del Almacén Municipal, no es posible llevar a cabo el lanzamiento al encontrarse ausente el ocupante de la vivienda.- Con fecha 14-06-00, presenta escrito el interesado en el expediente D. Santiago Latorre Florián, en el que expone sus circunstancias personales y familiares, alegando no poder pagar un arrendamiento normal al vivir con un renta procedentes de una pensión no contributiva de 40.000 pesetas. Igualmente solicita la nulidad del expediente de ruina, por no haber recibido notificación previa y provocarle indefensión.- El 24 de julio del año en curso, esta Consejería, fijó la fecha de lanzamiento, no habiendo podido llevarse a cabo por dificultades en la tramitación Administrativa.

Consta en el expediente informe jurídico.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

El artículo 183.4º de la L.S. de 1976 prevé que cuando existiere peligro y urgencia, el Alcalde o el Ayuntamiento bajo su responsabilidad, dispondrá lo necesario respecto al desalojo de los ocupantes del inmueble. Los artículos 120 y siguientes, del R.D. 1.372/86: El día fijado para el lanzamiento, la Corporación lo ejecutará por sus propios medios a cuyo efecto, bastará la orden escrita del Presidente de la que se entregará copia la interesado. Artículo 59.4 de la Ley 30/92, modificada por la Ley 4/99, por lo que respecta a la práctica de notificaciones. Decreto de la Presidencia de 01-09-99, que atribuye las competencias al Consejero de Fomento, Urbanismo y Vivienda.

PARTE DISPOSITIVA

1.- Se desestiman las alegaciones del Sr. Latorre Florián por no ajustarse a la realidad, al no existir indefensión, dado que se le intentó una primera notificación del decreto de declaración de ruina inminente el día 09-05-00 a las 9.52 horas, y una segunda el día 10-05-00 a las 16,30 horas, no encontrándose en ambos casos en su domicilio, motivo por el cual, se llevó a cabo la publicación de dicho decreto en el *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta*, el día 23-05-00 número 1.918. Pero más aún, cuando se realiza el decreto fijando el día y hora para el desalojo, el interesado, lo recibe él mismo el día 13-06-00, según consta en la diligencia del funcionario notificador que obra en el expediente por lo que jamás ha existido indefensión, y se ha cumplido escrupulosamente el trámite de la notificación.

2.- No procede por lo tanto la declaración de nulidad del expediente.

3.- La Administración, al no ser propietario del inmueble que se declara en ruina inminente, no está obligada a realojar al inquilino.

4.- Queda sin efecto el decreto de esta Consejería de 24-07-00, por el que se fijaba el lanzamiento.

5.- Se fija como nuevo y definitivo día para el lanzamiento el 26 del presente mes de julio a las 9,30 horas, comunicándose al interesado, no ser necesaria, según reite-

rada jurisprudencia, autorización judicial, al tratarse de una situación de ruina de la que pudieran derivarse daños personales y materiales.

6.- Tras la materialización del desalojo, se procederá al inmediato tapiado de puerta y ventanas para evitar la ocupación ilegal del inmueble hasta su demolición.

Atendido que no ha podido practicarse la notificación de esta resolución por ser desconocido el propietario, en los términos del artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se hace pública la anterior resolución, significándole que contra el punto 3º de esta resolución, que agota la vía administrativa, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los artículos 62 y 63 de dicha Ley, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de esta Ciudad en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación (artículos 116.1 Ley 30/92, de 26 de noviembre) y 8.1 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio.

No obstante lo anterior podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Ceuta, veinticinco de julio de dos mil.- Vº Bº EL PRESIDENTE.- Fdo.: Antonio Sampietro Casarramona.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

ANUNCIOS

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

2.935.- Decreto de la Consejería de Contratación, Industria, Comercio, Pesca y Suministros, de la Feria del año 2000, por la que se adjudica el alumbrado Ornamental de la Feria del año 2000.

Organismo: Ciudad Autónoma de Ceuta.

Dependencia que tramita el expediente: consejería de Contratación, Industria, Comercio, Pesca y Suministros.

Número de Expediente: 451/2000.

Objeto de contrato: Suministro.

Tramitación, Procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Urgente

Procedimiento: Negociado

Forma de Adjudicación: Concurso

Precio de adjudicación: 43.500.000 Ptas.

Adjudicación:

Fecha:

Adjudicatario: Iluminaciones Ximénez, S.A.

En Ceuta, a 20 de julio de 2000.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Delegación del Gobierno en Ceuta Jefatura Provincial de Tráfico

2.936.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Ceuta, 14--7-00.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO ACCTAL.- Fdo.: José Antonio Fernández García

ARTº=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Susp.	Precepto	Art.
					Pesetas	Euros			
510040538840	R MOULOU	X2483137B	EL EJIDO	15.03.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040529801	J RIBAS	36981003	BARCELONA	09.03.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	061.4
510040487557	B CHLIHA	X2029667D	SESTAO	13.03.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Susp.	Precepto	Art.
					Pesetas	Euros			
510040541382	D BURGOS	44576806	CEUTA	25.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	062.1
510040564217	C MATEO	45042389	CEUTA	06.06.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
510040543202	M AYAT	45059076	CEUTA	26.03.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040543214	M AYAT	45059076	CEUTA	26.03.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
510040539612	A FERIA	45060356	CEUTA	1 0.03.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
510040532319	M BUYEMA	45073096	CEUTA	12.03.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040529485	A HAMED	45075676	CEUTA	06.03.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040539430	L TAIEB	45075791	CEUTA	10.03.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040540304	M GONZALEZ	45075873	CEUTA	03.03.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
510040545375	M GONZALEZ	45075873	CEUTA	03.03.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
510040538024	A MOHAMED	45079429	CEUTA	13.03.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040548273	I MOHAMED	45079565	CEUTA	20.03.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
510040549769	M ABDEL.	45079572	CEUTA	30.03.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
510040544425	A MOHAMED	45079663	CEUTA	19.04.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
510040545867	M MOHAMED	45079664	CEUTA	05.03.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040542271	A AHMED	45080026	CEUTA	26.02.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040518566	A MUSTAFA	45080376	CEUTA	30.03.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
510040549319	M MOHAMED	45080569	CEUTA	31.03.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040538516	L R KAINA	45080716	CEUTA	20.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
510040538395	F MOUBARIK	45080867	CEUTA	03.05.2000	10.000	60,10		RD 13/92	019.1
510040539016	M ABDESELAM	45080897	CEUTA	26.03.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040539429	I HASSAN	45080933	CEUTA	01.03.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040509243	I HASSAN	45080933	CEUTA	13.03.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040564023	A ABDESELAM	45081239	CEUTA	05.06.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
510040531972	K MOHAMED	45081457	CEUTA	21.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
510040532009	K MOHAMED	45081457	CEUTA	10.03.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
510040536106	M MOHAMED	45081488	CEUTA	06.03.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040551727	Y ABDELAH	45082840	CEUTA	29.03.2000	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
510040551685	Y ABDELAH	45082840	CEUTA	29.03.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040548777	A AHMED	45083104	CEUTA	02.04.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040564199	H MOHAMED	45083156	CEUTA	05.06.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
510040549435	H MONERRIS	45083409	CEUTA	09.05.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
510040501931	L AGUIRRE	45083827	CEUTA	26.03.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
510040548637	M MUSTAFA	45083963	CEUTA	23.03.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040547244	M LEON	45086563	CEUTA	29.03.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040531686	M LEON	45086563	CEUTA	19.02.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040551284	A MOHAMED	45086820	CEUTA	10.05.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
510040545697	A MOHAMED	45087167	CEUTA	15.03.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040532125	F MOHAMED	45087496	CEUTA	10.03.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
510040492383	M LACHMI	45087582	CEUTA	27.02.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040549708	K MOHAMED	45087588	CEUTA	17.04.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
510040535308	T ABSELAM	45088673	CEUTA	05.03.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040541310	T ABSELAM	45088673	CEUTA	25.02.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040542118	M MOHAMED	45088957	CEUTA	05.04.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
510040545776	H MOHAMED	45089226	CEUTA	02.03.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
510040542076	S MUSTAFA	45089327	CEUTA	12.03.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040488409	M HASSAN	45089931	CEUTA	15.04.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
510040532230	R M. MOH.	45090158	CEUTA	11.03.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040555058	M ABDEL.	45090259	CEUTA	14.04.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
510040522302	H MOHAMED	45090299	CEUTA	22.04.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040538218	K C.DEMGHA	45090380	CEUTA	27.02.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040538711	H MOHAMED	45090728	CEUTA	19.03.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040547554	S LEON	45090741	CEUTA	25.03.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040553967	A ABDELMALIK	45090925	CEUTA	01.05.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040544504	A LAIACHI	45091737	CEUTA	13.05.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040543809	J ORTIGOSA	45091960	CEUTA	09.04.2000	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
510040550796	A MOHAMED	45092181	CEUTA	06.04.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040568612	F SUAREZ	45092241	CEUTA	1 9.06.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
510040555538	M ABDESELAM	45092673	CEUTA	21.04.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
510040531583	A ABDEL.	45093042	CEUTA	18.02.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040545491	F CHAIB	45093580	CEUTA	09.03.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
51D040530487	E SERRAN	45094030	CEUTA	09.04.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
510040537548	A ABDESELAM	45094100	CEUTA	17.03.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040538097	M KADDUR	45094693	CEUTA	25.03.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Susp.	Precepto	Art.
					Pesetas	Euros			
510040561484	E SOSA	45095434	CEUTA	19.05.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040537408	A MIZZIAN	45095816	CEUTA	24.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
510040536908	A MIZZIAN	45095816	CEUTA	24.02.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040550656	M ABDESELAM	45096040	CEUTA	04.05.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040549940	J JIMENEZ	45097141	CEUTA	30.03.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
510040538437	S MOHAMED	45098627	CEUTA	02.04.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040539545	A AHMED	45098744	CEUTA	01.03.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040543949	N ENFEDDAL	45098907	CEUTA	26.04.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
510040538292	H MOHAMED	45099051	CEUTA	11.05.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040541345	F MOHAMED	45099813	CEUTA	20.03.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
510040541709	F MOHAMED	45099813	CEUTA	06.03.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040530323	M ALI	45100599	CEUTA	13.03.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
510040549680	A ABSELAM	45100765	CEUTA	07.04.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040536805	D RIVAS	45101580	CEUTA	21.03.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040530384	T MOHAMED	45102269	CEUTA	12.04.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
510040546707	M MOHAMED	45102278	CEUTA	09.03.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040552872	K MOSTAR	45102533	CEUTA	28.04.2000	25.000	150,25		RD 13/92	106.2
510040549757	F GOMEZ	45103390	CEUTA	29.03.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
510040537524	N AHMED	45103691	CEUTA	17.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
510040537512	N AHMED	45103691	CEUTA	17.02.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040538358	A AMRANI	45103692	CEUTA	12.04.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040547372	T AMRANI	45103693	CEUTA	07.05.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
510040530451	A MOHAMED	45103730	CEUTA	08.04.2000	50.000	300 51		RDL 339/90	060.1
510040530359	M MUSTAFA	45103852	CEUTA	23.03.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040536428	M MUSTAFA	45103852	CEUTA	11.02.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040490751	M MUSTAFA	45103852	CEUTA	19.02.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040546331	R HOSSAIN	45104370	CEUTA	13.03.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	062.1
510040521036	N MIZZIAN	45104613	CEUTA	15.04.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040546320	R AHMED	45104769	CEUTA	11.04.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
510040546549	A MOHAMED	45104806	CEUTA	13.03.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040540316	A ABDES.	45105984	CEUTA	26.02.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040522089	A ABDES.	45105984	CEUTA	20.02.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	061.1
510040522107	A ABDES.	45105984	CEUTA	20.02.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040547967	H AHMED	45107545	CEUTA	29.03.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040548169	H AHMED	45107545	CEUTA	18.04.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040547232	J GONZALEZ	45107806	CEUTA	25.03.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040537469	M ABDELJANI	45109817	CEUTA	02.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	062.1
510040547669	R MOHAMED	45111447	CEUTA	15.03.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	062.1
510040550255	K MOHAMED	45187924	CEUTA	11.04.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
510040531522	F PINTOS	50685420	CEUTA	07.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
510040549277	D GONZALEZ	50876411	CEUTA	28.03.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
510040530440	F ABDESELAM	99011912	CEUTA	08.04.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040556105	M AL LAL	99013114	CEUTA	25.04.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
510040488410	A MOHAMED	99014212	CEUTA	19.04.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

ART°=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Susp.	Precepto	Art.
					Pesetas	Euros			
510040558850	E HALLIOUI	X0907500N	JALON	28.05.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
510040539983	A EZZAHO.	X24641 29R	CAMPOHERM.	30.01.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
510040567190	J SANCHEZ	31864676	ALGECIRAS	06.06.2000	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1
510040559957	J LOHDUTI	CE004985	CEUTA	19.06.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
510040562154	A EL AMRANI	X0553454M	CEUTA	03.06.2000	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1
510040567942	M BOUMADIAN	X1352985X	CEUTA	11.06.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040515243	H ZHAN	X2001537P	CEUTA	07.06.2000	100.000	601,01		L. 30/1995	002.1
510040570783	J LOPEZ	25688249	CEUTA	21.06.2000	15.000	90,15		RD 13/92	094.2
510040568533	P COLONQUES	40449327	CEUTA	19.06.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040565416	C ESPINOSA	45041911	CEUTA	02.06.2000	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1
510040559118	J PEREZ	45068392	CEUTA	06.06.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
510040564448	J GOMEZ	45069449	CEUTA	20.06.2000	10.000	60,10		RD 13/92	130.1
510040564436	J GOMEZ	45069449	CEUTA	20.06.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
510040563286	M AHMED	45074583	CEUTA	18.06.2000	10.000	60,10		RD 13/92	106.2
510040556968	J BENITEZ	45077381	CEUTA	07.06.2000	100.000	601,01		L. 30/1995	002.1
510040558709	H AHMED	45078233	CEUTA	27.05.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040565027	A MOHAMED	45078795	CEUTA	06.06.2000	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1
510040567243	M ABDEL.	45079572	CEUTA	26.06.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
510040559787	Y HAMU	45079794	CEUTA	19.06.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
510040567176	S ABDEL.	45080181	CEUTA	09.06.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
510040567462	D VAZQUEZ	45080799	CEUTA	09.06.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
510040561990	A AMAR	45080924	CEUTA	07.06.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040564539	I HASSAN	45080933	CEUTA	15.06.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040567504	H MUSTAFA	45081036	CEUTA	07.06.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040555745	P ESCAMEZ	45081069	CEUTA	08.06.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040555733	P ESCAMEZ	45081069	CEUTA	08.06.2000	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1
510040566111	H MOHAMED	45081199	CEUTA	05.06.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
510040561010	R MOHAMED	45081204	CEUTA	06.06.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
510040560984	R MOHAMED	45081204	CEUTA	27.06.2000	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1
510040554595	M LAHACEN	45081400	CEUTA	07.06.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040565696	H ABSELAM	45083232	CEUTA	03.06.2000	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1
510040565672	H ABSELAM	45083232	CEUTA	03.06.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040566974	A AHMED	45083638	CEUTA	11.06.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040539806	A AHMED	45083638	CEUTA	11.06.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040564450	A ABDEL.	45084350	CEUTA	14.06.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
510040497320	A ARAFA	45085498	CEUTA	02.06.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040567371	ABADEL LAH	45085616	CEUTA	06.06.2000	100.000	601,01		L. 30/1995	002.1
510040558746	MMOHAMED	45086610	CEUTA	27.05.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
510040567322	H AHMED	45087833	CEUTA	05.06.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
510040559477	A AYAD	45087927	CEUTA	18.06.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040561198	J MATEO	45088239	CEUTA	09.06.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
510040559027	A MOHAMED	45088531	CEUTA	04.06.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
510040523150	N AHMED	45088632	CEUTA	08.06.2000	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1
510040539764	A ABDERRAH.	45088660	CEUTA	11.06.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040563341	A MOHAMED	45088883	CEUTA	11.06.2000	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1
510040557274	E ALI	45089236	CEUTA	06.06.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040554893	A MOHAMED	45089484	CEUTA	08.06.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040568983	M HASSAN	45089931	CEUTA	14.06.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040550619	A MOHAMED	45090241	CEUTA	08.06.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
510040550620	A MOHAMED	45090241	CEUTA	08.06.2000	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1
510040539776	R LAIACHI	45090244	CEUTA	10.06.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040559090	N ABDES.	45090528	CEUTA	05.06.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040553750	S AHMED	45090543	CEUTA	08.06.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040559817	A MOHAMED	45090695	CEUTA	18.06.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
510040559283	AMOHAMED	45091060	CEUTA	07.06.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
510040553736	H LAIACHI	45091736	CEUTA	08.06.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040539399	A LAIACHI	45091737	CEUTA	09.06.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040559740	M MOHAMED	45091849	CEUTA	18.06.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040559738	M MOHAMED	45091849	CEUTA	18.06.2000	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
510040560042	M TOMAS	45091987	CEUTA	24.06.2000	100.000	601,01		L. 30/1995	002.1
510040553920	MMOHAMED	45092765	CEUTA	21.06.2000	10.000	60,10		RD 13/92	152.
510040559507	S ABDESELAM	45093007	CEUTA	18.06.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Susp.	Precepto	Art.
					Pesetas	Euros			
510040542234	M CHAIB	45093190	CEUTA	20.06.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040554900	R AOMAR	45093451	CEUTA	09.06.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040557006	J AOMAR	45093453	CEUTA	06.06.2000	100.000	601,01		L. 30/1995	002.1
510040563912	F HASSAN	45096631	CEUTA	10.06.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
510040558977	S MEHAND	45097745	CEUTA	28.05.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
510040558904	S MEHAND	45097745	CEUTA	28.05.2000	10.000	60, 10		RD 13/92	098.2
510040544838	A MOHAMED	45097809	CEUTA	02.06.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040549058	B ABDELK.	45098166	CEUTA	08.06.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
510040563936	J HITA	45098426	CEUTA	11 .06.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040563365	S MOHAMED	45098627	CEUTA	18.06.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040564722	A AHMED	45098744	CEUTA	13.06.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040565349	J GONZALEZ	45098770	CEUTA	06.06.2000	100.000	601,01		L. 30/1995	002.1
510040565337	J GONZALEZ	45098770	CEUTA	06.06.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
510040559209	N ENFEDDAL	45098907	CEUTA	06.06.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
510040566998	A AHMED	45100208	CEUTA	09.06.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
510040539867	A MIRANDA	45100281	CEUTA	04.06.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040567863	M MOHAMED	45101194	CEUTA	09.06.2000	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1
510040568338	H ABDESELAM	45101221	CEUTA	21.06.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
510040567073	A AMAR	45101600	CEUTA	05.06.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
510040567085	A AMAR	45101600	CEUTA	05.06.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040564667	N MOHAMED	45102779	CEUTA	09.06.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040559970	F BERNAL	45103834	CEUTA	19.06.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040567644	L IBAÑEZ	45103966	CEUTA	20.06.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
510040569033	L IBAÑEZ	45103966	CEUTA	20.06.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
510040565428	D PEÑA	45104298	CEUTA	02.06.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040559933	J TRANCON	45104409	CEUTA	1 9.06.2000	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
510040559570	AMOHAMED	45104806	CEUTA	17.06.2000	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
510040568570	K MIZZIAN	45105178	CEUTA	21.06.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040566070	M ABDE.	45105883	CEUTA	02.06.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040564345	H AMAR	45106671	CEUTA	03.06.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040539892	L MOHAMED	45106747	CEUTA	11.06.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
51004056687 1	M MOHAMED	45106800	CEUTA	02.06.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
510040566860	M MOHAMED	45106800	CEUTA	02.06.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
510040569460	A ABDERRAH.	45106802	CEUTA	26.06.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
510040510658	A AHMED	45107320	CEUTA	04.06.2000	75.000	450,76	2	RD 13/92	003.1
510040553785	H AHMED	45107545	CEUTA	09.06.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040575203	S MAIMON	45108721	CEUTA	26.06.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
510040566032	S MAIMON	45108721	CEUTA	12.06.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040575215	S MAIMON	45108721	CEUTA	26.06.2000	100.000	601,01		L. 30/1995	002.1
510040564308	S MAIMON	45108721	CEUTA	22.06.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040567486	A CASTRO	45111081	CEUTA	07.06.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Susp.	Precepto	Art.
					Pesetas	Euros			
510040567498	A CASTRO	45111081	CEUTA	07.06.2000	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1
510040563330	A MOHAMED	45880883	CEUTA	11.06.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040565994	S CORBACHO	75792470	CEUTA	07.06.2000	100.000	601,01		L. 30/1995	002.1
510040552227	A ALI	99012276	CEUTA	27.05.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040563250	Y BAHUDI	99013243	CEUTA	09.06.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040563924	A ABDERRAH.	99014013	CEUTA	10.06.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040561654	O JAZMOUNI	X1338951 Y	MURCIA	25.05.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040571702	M SABAN	X1453543N	FUENTES DE EBRO	22.06.2000	15.000	90,15		RD 13/92	090.1

ADMINISTRACION DE JUSTICIA
Juzgado de Primera Instancia
e Instrucción Número Uno de Ceuta

2.937.- D. Manuel Pilar Gracia, Secretario del Juzgado de Instrucción Número Uno de Ceuta.
Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas número 247/2000 seguidas por una falta de atentado, contra D. Ahmed Mahboubi, se ha acordado en providencia de fecha de hoy, que sea citado D. Ahmed Mahboubi en calidad de denunciado, a fin de que comparezca el día 15 de noviembre de 2000 a las 10,15 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración del correspondiente Juicio de Faltas, advirtiéndoles que deberán concurrir al acto con los testigos y demás pruebas de

que intenten valerse en juicio, así como si lo estiman oportuno, podrán venir asistidos de Letrado.

Y para que conste y sirva de citación a D. Ahmed Mahboubi, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta*, expido la presente en Ceuta, a dieciocho de julio de dos mil.- EL SECRETARIO.

ANUNCIOS

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

2.938.- Anuncio.

1.- Entidad adjudicataria:

a) *Organismo:* Ciudad Autónoma de Ceuta.

b) *Dependencia que tramita el expediente:* Negociado de Contratación.

c) *Número de expediente:* 492/2000.

2.- Objeto del contrato:

a) *Descripción de contrato:* Suministro e instalación de cuadros de alumbrado público y cuadro de equipo a medida.

b) *Lugar de entrega:* Ciudad Autónoma de Ceuta.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) *Tramitación:* Urgente.

b) *Procedimiento:* Abierto.

c) *Forma:* Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación:

Importe de licitación 9.978.413 pesetas (59.971,46 Euros).

5.- Garantía definitiva:

El 4% del importe de la adjudicación.

6.- Obtención de documentación e información:

a) *Entidad:* Negociado de Contratación, Ciudad Autónoma de Ceuta.

b) *Domicilio:* C/Padilla, Edificio Ceuta Center, s/n.

c) *Localidad y Código Postal:* Ceuta - 51001.

d) *Teléfono:* 956 52 82 53 - 54.

e) *Telefax:* 956 52 82 56.

f) *Fecha límite para la obtención de documentos e información:* Ocho días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta*.

7.- Requisitos específicos del contratista:

Los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- Presentación de ofertas:

a) *Fecha límite de presentación:* Ocho días naturales siguientes al de la fecha del anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta*.

b) *Documentación a presentar:* La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) *Lugar de presentación:*

1) Entidad: Registro General de la Ciudad Autónoma de Ceuta, de 9 a 13 horas.

2) Domicilio: Plaza de Africa, s/n.

3) Localidad y Código Postal: Ceuta - 51001.

d) *Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:* El determinado en el R. D. Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

9.- Apertura de ofertas:

a) *Entidad:* Ciudad Autónoma de Ceuta.

b) *Domicilio:* Consejería de Economía y Hacienda. Edificio Ceuta Center, C/ Padilla, s/n.

c) *Fecha y hora:* A las 12,00 horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

c) *Fecha:* A las 12,00 horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

10.- Otras informaciones:

a) *Gastos del anuncio:* A cargo del adjudicatario. Ceuta, a veinticinco de julio de dos mil.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Ceuta

2.939.- D. Manuel Pilar Gracia, Secretario del Juzgado de Instrucción Número Uno de Ceuta.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas número 250/2000 seguidas por una falta de lesiones, contra D. Vicente Rafael Gimilio Arrocha y D. Ahmed Ajadaoun, se ha acordado en providencia de fecha de hoy, que sea citado D. Ahmed Ajadaoun en calidad de implicado, a fin de que comparezca el día 15 de noviembre de 2000 a las 10.30 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración del correspondiente Juicio de Faltas, advirtiéndoles que deberán concurrir al acto con los testigos y demás pruebas de que intenten valerse en juicio, así como si lo estiman oportuno, podrán venir asistidos de Letrado.

Y para que conste y sirva de citación a D. Ahmed Ajadaoun, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta*, expido la presente en Ceuta, a dieciocho de julio de dos mil.- EL SECRETARIO.

2.940.- D. Manuel Pilar Gracia, Secretario del Juzgado de Instrucción Número Uno de Ceuta.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas número 299/1999 seguidas contra D. Mustafa Mohamed Abdelkader y D. Rachid Mohamed Ahmed, por una falta de malos tratos, se ha dictado la presente resolución.

Dada cuenta, se acuerda notificar la sentencia de fecha 9 de febrero de 2000, a D. Rachid Mohamed Ahmed el fallo de que condeno a D. Mustafa Mohamed Abdelkader y a D. Rachid Mohamed Ahmed, como autores de una falta de malos tratos, a cada uno, la pena de multa de 10 días con una cuota diaria de 2.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D. Rachid Mohamed Ahmed, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta*, expido la presente en Ceuta, a diecisiete de julio de dos mil.- EL SECRETARIO.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Ceuta

2.941.- D. Paul Bofante Ian, hijo de Andrés y de Adelina, nacido el 08-09-71 en Gibraltar, Gran Bretaña, con pasaporte gibraltareño 605013814, y último domicilio conocido en Gibraltar, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Ceuta, sito en el Palacio de Justicia de esta Ciu-

dad, calle Serrano Orive sin número, a responder de los cargos de desobediencia, que le resultan en el Procedimiento abreviado número 141/00, bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarado rebelde, y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Por la presente, habiéndolo acordado en resolución en esta fecha recaída en el procedimiento antes indicado, y en aplicación de los artículos 834 y siguientes de la L. E. Criminal, dispongo de este Organismo la ejecución de la orden de requisitoria y búsqueda, detención y personación sobre la persona descrita como incurso en las Diligencias Previas ya indicadas para la práctica de diligencias ya acordadas.

En la Ciudad de Ceuta a dieciocho de julio de dos mil.- EL MAGISTRADO JUEZ.

2.942.- D. Noure-Ddin El Kharrim, hijo de Ahmed y de Rahaman, nacido en 1962 en Tetuán, Marruecos, con pasaporte marroquí número G-432910, y último domicilio desconocido, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Ceuta, sito en el Palacio de Justicia de esta Ciudad, calle Serrano Orive sin número, a responder de los cargos de hurto, que le resultan en el procedimiento abreviado 231/00, bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarado rebelde, y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Por la presente, habiéndolo acordado en resolución en esta fecha recaída en el procedimiento antes indicado, y en aplicación de los artículos 834 y siguientes de la L. E.

Criminal, dispongo de este Organismo la ejecución de la orden de requisitoria y búsqueda, detención y personación sobre la persona descrita como incurso en las Diligencias Previas ya indicadas para la práctica de diligencias ya acordadas.

En la Ciudad de Ceuta a diecinueve de julio de dos mil.- EL MAGISTRADO JUEZ.

2.943.- D. Ahmed Azugar, argelino, hijo de Mohamed y de Fatima, nacido el 05-09-74 en Argelia, indocumentado, y último domicilio conocido en calle Basegoda número 25-1º de Barcelona, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Ceuta, sito en el Palacio de Justicia de esta Ciudad, calle Serrano Orive sin número, a responder de los cargos de robo con fuerza en las cosas, que le resultan en el procedimiento abreviado 105/00, bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarado rebelde, y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Por la presente, habiéndolo acordado en resolución en esta fecha recaída en el procedimiento antes indicado, y en aplicación de los artículos 834 y siguientes de la L. E. Criminal, dispongo de este Organismo la ejecución de la orden de requisitoria y búsqueda, detención y personación sobre la persona descrita como incurso en las Diligencias Previas ya indicadas para la práctica de diligencias ya acordadas.

En la Ciudad de Ceuta a dieciocho de julio de dos mil.- EL MAGISTRADO JUEZ.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Ministerio de Fomento Dirección General de Carreteras

2.944.- Expediente de expropiación forzosa. 20-CE-2150, acondicionamiento circunvalación Ceuta. Tramo: Puesto Fronterizo-Cabililla de Benzú. T.M.: Ceuta.

PAGO DE TASACIONES

Habiéndose recibido el libramiento para el pago de los mutuos acuerdos, acordados en la obra de referencia, se avisa a los interesados que figuran en la relación adjunta, a fin de que se personen en el Ayuntamiento de Ceuta, el próximo día 03-08-2000 a las 12.00 horas, para proceder al abono de dicho mutuos acuerdos.

A este acto, deberán acudir los titulares de derecho afectados, no admitiéndose representación, sino por medio de poder notarial debidamente autorizado, ya sea general o especial para este caso, debiendo identificarse los interesados con el D.N.I., y en caso de herederos, acreditar su calidad de tales con los documentos públicos (testamento, declaración de herederos, escritura de partición) y estar todos ellos presentes o contar con el apoderamiento de los ausentes, así como haber pagado el Impuesto sobre Sucesiones.

Deberá, de igual forma, aportar nota simple actual del Registro de la Propiedad, relativa a la finca objeto de la expropiación.

En el caso de que deseen cobrar por transferencia deberán solicitarlo y enviar la documentación acreditativa que le corresponda, debidamente compulsada por Organismo competente, así como certificado del banco, indicando que existe la cuenta a nombre del titular del expediente, debiendo recibirlo antes de la fecha indicada para el pago.

Sevilla, quince de julio de dos mil.- EL JEFE DEL SERVICIO DE ACTUACION ADMINISTRATIVA.- Fdo.: Rafael Pajarón Sotomayor.

RELACION QUE SE CITA

<i>Finca número</i>	<i>Propietarios</i>
P-57 parte	D ^ª . María Fernández Jiménez y otros; representantes: D. José María Lería Mosquera, Paseo del Revellín 21, escalera 1-1º, Ceuta.
P-191	D ^ª . Milagros y D ^ª . Carmen Satos Rosas, representante: D ^ª . Milagros López Santos, Teniente Coronel Gautier 44, bajo A; Ceuta
P-K	D. Antonio Sánchez Moreno. Colono, representante: D. José María Lería Mosquera, Paseo del Revellín, 21, escalera 1-1º, Ceuta.

<i>Finca número</i>	<i>Propietarios</i>
P-118	D. Simón de los Santos Chacón, representante: D. José María Lería Mosquera, Paseo del Revellín, 21, escalera 1-1º, Ceuta.
P-206	Dª. Carmen Córdoba Montes y otros, representante: D. Antonio Macías García, G. Avda. Africa,
4, 6º-C; Ceuta.	
P-202	Hnos. García Guerrero, Avda. Ejército Español. Pab. Militares J-5º; Ceuta.
P-27	D. Mustafa Mohamed Mohamed, Bda. Príncipe Felipe, C/ Este, 8; Ceuta.
P-28	D. Mustafa Mohamed Mohamed, Bda. Príncipe Felipe, C/ Este, 8; Ceuta.
P-K, P-239	
P-35, P-70	
P-182, P-111	
P-213, P-65	
P-246, P-116	
P-234, P-L, P-J	Ilustre Ayuntamiento, Plaza de Africa, s/n; Ceuta.
P-170	Colono. D. Abdeslam Hammadi Amar, Bda. Benzú, s/n; Ceuta.
P-213	Colono. D. Abdeslam Hammadi Amar, Bda. Benzú, s/n; Ceuta.
P-95	Colono. D. Hadduch Mohamed Ali-Chaire, Bda. Benzú, s/n; Ceuta.
P-246	Colono. D. Hadduch Mohamed Ali-Chaire, Bda. Benzú, s/n; Ceuta.
P-137	Colono. D. Mohamed M. Mohamed Garbauí, Bda. Benzú, s/n; Ceuta.

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

2.945.- El Excmo. Sr. Consejero de Administración Pública y Gestión Interna, D. Juan José Rosales Fernández, por su decreto de fecha 15-05-2000, ha dispuesto lo siguiente:

ANTECEDENTES DE HECHO

D. Juan Manuel Rubio Fernández, presenta reclamación previa a la vía laboral, en solicitud de que se le reconozca como antigüedad el tiempo de servicio prestado en otras entidades locales, con anterioridad a su ingreso en la Administración de la Ciudad.- El reclamante es aparejador, con contrato laboral indefinido.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

La normativa de aplicación al personal laboral, está constituida básicamente por el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, por remisión del artículo 177.2 del R. D. 781/1986. En el texto no se hace alusión a la percepción de retribuciones por el concepto de antigüedad, tal y como se efectúa en la legislación aplicable a los funcionarios. Tampoco se contemplan las mismas en el convenio colectivo de aplicación al personal laboral al servicio de la Administración del Estado. Por decreto de fecha 01-09-1999, el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Ceuta, se delegan genéricamente en el Consejero de Administración Pública y Gestión Interna, las competencias en materia de todo el personal de la Ciudad de Ceuta, así como las referidas a la gestión interna, entendiéndose incluidas las de ornato y conservación del Palacio Municipal.

PARTE DISPOSITIVA

Se desestima la reclamación previa presentada por D. Juan Manuel Rubio Fernández, dado que la percepción de alguna cantidad por el concepto de antigüedad, está reservada a los funcionarios, con exclusión del personal laboral.

Lo que le comunico significándole que contra la presente resolución, podrá interponer demanda ante la vía judicial laboral, en el plazo de dos meses, contados a partir

de la recepción de la presente notificación, según establece el artículo 69.3 del Real Decreto Legislativo 2/95 de 7 de abril.

No habiendo sido posible la notificación del presente acto, se publica el mismo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ceuta, veinticinco de julio de dos mil.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

2.946.- El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Urbanismo y Vivienda, por su Decreto de fecha 19-4-00 ha dispuesto lo siguiente:

ANTECEDENTES

La 4.ª Sección del Estado Mayor de Ceuta, con fecha 20-5-99, formula denuncia contra D.ª Fatima Mohamed Amar, con D.N.I. n.º 45.085.180 y domicilio en Bda. Ppe. Alfonso - Casas Nuevas - Manzana 21 - n.º 1, por realizar obras en su vivienda sin la preceptiva licencia. El Técnico con fecha 3-3-00 en su Informe n.º 500/00 dice lo siguiente: "Situación Urbanística: PR-4. Plan Especial Príncipe Alfonso. Descripción de las Obras: Refuerzo de estructura en planta baja con pilares de hormigón y jácenas y construcción de una primera y segunda retranqueada con estructura porticada de hormigón armado, cerramientos de fábrica de ladrillo y cubierta plana con azotea. Fachadas y medianerías enfoscadas. En total la superficie construida de la vivienda es de 71,76 m2. Valoración de las Obras: 3.270.000 Ptas. Informe: Las obras se han realizado sin licencia dentro del ámbito del PR-4 pendiente de aprobación... hasta tanto no estén definitivamente aprobados los Planes de Reforma Interiores y los Estudios de Detalle que el Plan prevé al de las áreas remitidas a planeamiento ulterior, no podrán otorgarse licencias para obras de nueva edificación, modificación de estructura o aspecto exterior de las edificaciones existentes... Por consiguiente, las obras realizadas no son legalizables, y procedería como actuación preventiva la paralización de las obras y como actuación preventiva la paralización de las obras y como actuación ejecutiva la demolición..." Consta en el Expediente Informe Jurídico.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Art. 184 de la Ley del Suelo de 1976 relacionado con el art. 29 del R.D.U., establece que en el caso de que se realizaren actos de edificación o uso del suelo sin la preceptiva licencia y estos fueran susceptibles de la legalización, se concederá al interesado un período de dos meses para efectuarla. Si por el contrario no fueran legalizables se le dará un plazo al propietario para su demolición. Decreto de la Presidencia de 1-9-99 en cuanto a las competencias conferidas al Consejero de Fomento, Urbanismo y vivienda.

PARTE DISPOSITIVA

1.- Se ordena la inmediata paralización de las obras.
2.- Procede la incoación de un Expediente Sancionador, con Designación de D.^a Carmen Barrado Antón Licenciada en Derecho Adscrita a Urbanismo, como Instructora, y de D. José Antonio Sánchez Gil, Jefe de Negociado Acctal., como Secretario, que podrán ser recusados en cualquier momento, dándole al interesado un plazo de audiencia de 15 días para que alegue cuanto a su derecho corresponda, así como proponer en su caso la realización de pruebas. 3.- Procede la incoación de un Expediente de Protección de la Legalidad Urbanística, con plazo de alegaciones de 15 días.

Lo que le traslado significándole que los plazos concedidos en esta Resolución comenzarán a contar a partir del día siguiente al de la recepción de este escrito. En cumplimiento de lo previsto en el art. 13.2 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, se advierte al interesado que, de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación ésta podrá ser considerada propuesta de resolución.

Atendido que no ha podido practicarse la notificación de esta Resolución a D.^a Fatima Mohamed Amar, en los términos del art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el presente Anuncio se hace pública la anterior resolución.

Ceuta, 12 de julio de 2000.- V.º B.º EL PRESIDENTE.- Fdo.: Antonio Sampietro Casarramona.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

2.947.- El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Urbanismo y Vivienda, por su Decreto de fecha 14-4-00 ha dispuesto lo siguiente:

ANTECEDENTES

La 4.^a Sección del Estado Mayor de Ceuta, con fecha 09-3-00, formula denuncia contra D. Abdelkrim Abdeslam Kaddur, con D.N.I. n.º 45.108.764 y domicilio en Bda. Ppe. Alfonso - Agrupación este n.º 204, por realizar obras en su vivienda si la preceptiva licencia. El Técnico con fecha 23-3-00 en su Informe n.º 701/00 dice lo siguiente: "Calificación Urbanística: PR-4. Plan Especial Príncipe Alfonso. Descripción de las Obras: Demolición de chabola y construcción de nueva vivienda. Valoración de las obra: 2.250.000 Ptas. Informe: Las obras se han realizado sin licencia en el ámbito del Plan Especial Príncipe Alfonso, pendiente de aprobación. Hasta tanto no estén definitivamente aprobados lo Planes de las áreas remitidas a planeamiento ulterior, no podrán otorgarse licencias para los actos de edificación y uso del suelo. Por consiguiente, las obras realizadas no son legalizables. Y procedería la paralización de las obras..." Consta en el expediente Informe Jurídico.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Art. 184 de la Ley del Suelo de 1976 relacionado con el art. 29 del R.D.U., establece que en el caso de que se realizaren actos de edificación o uso del suelo sin la preceptiva licencia y éstos fueran susceptibles de legalización, se concederá al interesado un período de dos meses para efectuarla. Si por el contrario no fueran legalizables se le dará un plazo al propietario para su demolición. Art. 225 de la Ley del Suelo relacionado con los arts. 66 y ssgs. del R.D.U., que consideran Infracciones Urbanísticas los actos de edificación y uso del suelo que contravengan lo establecido en el ordenamiento jurídico o en el planeamiento. Igualmente, se establece una graduación de las sanciones. Decreto de la Presidencia de 1-9-99 en cuanto a las competencias conferidas al Consejero de Fomento, Urbanismo y Vivienda.

PARTE DISPOSITIVA

1.- Se ordena la inmediata paralización de las obras que se están realizando. 2.- Se incoa Expediente Sancionador, con designación de D.^a Carmen Barrado Antón, licenciada en derecho adscrita a Urbanismo como instructora y de D. José Antonio Sánchez Gil, Jefe de Negociado Acctal., como Secretario, que podrán ser recusados en cualquier momento, dándole al interesado un plazo de audiencia de 15 días, para que alegue cuanto a su derecho corresponda, así como proponer en su caso la realización de pruebas. 3.- Procede la incoación de un Expediente de Protección de la Legalidad Urbanística a D. Abdelkrim Abdeslam Kaddur, en concepto de promotor, con plazo de alegaciones de 15 días.

Lo que le traslado significándole que los plazos concedidos en esta Resolución comenzarán a contar a partir del día siguiente al de la recepción de este escrito. En cumplimiento de lo previsto en el art. 13.2 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, se advierte al interesado que, de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación ésta podrá ser considerada propuesta de resolución.

Atendido que no ha podido practicarse la notificación de esta resolución a D. Abdelkrim Abdeslam Kaddur, en los términos del art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se hace pública la anterior resolución.

Ceuta, 12 de julio de 2000.- V.º B.º EL PRESIDENTE.- Fdo.: Antonio Sampietro Casarramona.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

DISPOSICIONES GENERALES
CIUDAD DE CEUTA

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

2.948.- El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad de Ceuta en uso de las facultades conferidas por el artículo 14 del Estatuto de Autonomía (Ley Orgánica 1/1995) y los artículos 21 de la Ley 7/85 y 24 del Real Decreto Legislativo 781/86, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente, Decreto:

El Pleno de la Asamblea en sesión celebrada el día 7 de junio adoptó acuerdo del siguiente tenor literal:

1º) Aprobar inicialmente la nueva redacción de los artículos y apartados del Reglamento de la Asamblea que a continuación se señalan:

Artículos: 8, 9, 13, 24, 25, 29, 36, 43, 46, 49, 55, 57, 58.

2º) someter la modificación a información pública por plazo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

3.º) En el caso de o presentarse reclamación o sugerencia alguna se considerará aprobado definitivamente".

Transcurrido el plazo de información Pública sin haberse presentado reclamación o sugerencia alguna

VENGO EN DISPONER

1.º)- La firmeza de la nueva redacción de los artículos y apartados del Reglamento de la Asamblea antes citados.

2.º) - Que por los Servicios correspondientes se proceda a la nueva redacción del Reglamento enviándose un ejemplar del mismo a los distintos Grupos Políticos y a cada uno de los Diputados.

3º) La publicación del presente Decreto en el B.O.C.CE.

Ceuta, 28 de julio de 2000.- EL PRESIDENTE.- Doy fe.- EL SECRETARIO GENERAL.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

CIUDAD AUTONOMA DE CETUA

2.949.- No siendo posible practicar la notificación a D. Hamido Mohamed Mohamed, en relación al expediente sancionador n.º 107/00, se publica el presente anuncio para acreditar que con fecha 26-5-00, el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Medio Ambiente ha dictado la siguiente Resolución:

ANTECEDENTES DE HECHO

El Servicio de Protección de la Naturaleza (Seprona) de la Comandancia de la Guardia Civil, remite escrito por el que se denuncia a D. Hamido Mohamed Mohamed, con D.N.I. 45.074.419, por el abandono del vehículo Volkswagen Polo coupe 1.3, matrícula CE-6598-D, número de bastidor WVWZZ780ZLY157682, apreciándose el hecho el pasado día 26 de abril de 2000, a las 11,00 horas en la Carretera Autonomica II (Era del Barbero).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.º La Ley 10/98 de Residuos, de 21 de abril en el artículo 3.b, incluye dentro de la categoría de residuos urbanos o municipales a los vehículos abandonados. En el art. 12 de la misma Ley se establece "Queda prohibido el abandono, vertido o eliminación incontrolada de residuos en todo el territorio nacional y toda mezcla o dilución de residuos que dificulte su gestión. El artículo 34.3b) del mismo cuerpo legal tipifica como infracción grave "el abandono, vertido o eliminación incontrolado de cualquier tipo de residuos no peligrosos sin que se haya producido un daño o deterioro grave para el medio ambiente o se haya puesto en peligro grave la salud de las personas. En el artículo 35.1.b se establece la sanción aplicable en el caso de infracciones grave, siendo la cuantía mínima de la multa de 100.001 pesetas y la máxima de 5.000.000 de pesetas. 2.º El RD 1398/93, de 4 de agosto "Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora", en el art. 11.1 establece las formas de iniciación del procedimiento "Los procedimientos sancionadores se inician siempre de oficio, por acuerdo del órgano competente, bien por propia iniciativa o como consecuencia de orden superior, petición razonada de otros órganos o denuncia. El art.

13 del citado RD establece el contenido mínimo de la iniciación del procedimiento sancionador. 3.º En relación con la competencia para el ejercicio de la potestad sancionadora de la Ley 10/98 dispone en el art. 37.2 que: "En el supuesto regulado en el art. 37.2b), que en el supuesto regulado en el art. 34.3 b) cuando se trata de residuos urbanos, la potestad sancionadora corresponderá a los alcaldes.

En el caso de la Ciudad Autónoma de Ceuta, será competente el Presidente de la misma en virtud del art. 15 de la Ley Orgánica 1/95, de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía de Ceuta que establece "El Presidente ostenta también la condición de Alcalde, será elegido por la Asamblea de Ceuta entre sus miembros y nombrado por el Rey. Por Decreto del Presidente de la Ciudad de fecha 1-9-99 se delega genéricamente las competencias municipales relativas a Obras Públicas y Medio Ambiente en el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Medio Ambiente, D. Jesús Simarro Marín, por lo que resuelta ser el órgano competente para la incoación del expediente sancionador, pudiendo D. Hamido Mohamed Mohamed reconocer voluntariamente su responsabilidad, en cuyo caso se impondrá de forma inmediata la sanción que proceda (art. 8 RD 1398/1993). El interesado dispone de un plazo de 15 días para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes, y en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse (artículo 16).

PARTE DISPOSITIVA

1.º Incóese expediente sancionador a D. Hamido Mohamed Mohamed, por el abandono del vehículo Volkswagen Polo Coupe 1.3, matrícula CE-6589-D, color blanco, número de bastidor WVWZZ80ZLY157682, apreciándose el hecho el pasado día 26 de abril de 2000, a las 11,00 horas en la Carretera Autonomica II (Eral del Barbero). 2.º Designese Instructor del expediente sancionador al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente D. José Luis Colmenero Ruiz, y como Secretario del mismo a D. Juan Antonio Osuna Díaz, Administrativo, pudiendo el interesado presentar recusación contra los mismos en cualquier momento del procedimiento. 3.º Se abre el plazo de 15 días para que el interesado aporte cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes, y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse, advirtiéndole que, de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento en el plazo anteriormente señalado, la presente resolución podrá ser considerada propuesta de resolución.

Lo que se publica a los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ceuta, 26 de julio de 2000.- V.º B.º EL PRESIDENTE.- Fdo.: Antonio Sampietro Casarramona.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

Agencia Tributaria de Ceuta Dependencia de Gestión Tributaria

2.950.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963 General Tributaria, de 28 de diciembre, en su nueva redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar

los actos cuyos interesados y conceptos tributarios se especifican a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL	N.I.F.	IMPUESTO	CONCEPTO TRIBUTARIO
HAYAD TRADE'S COMPANY S.A	.A11950714		REQ. A NO DECLARANTE POR IMP. SOC.
GAETS 92 SA	A78592755		REQ. ANO DECLARANTE POR IMP. SOC.
FRANAMAN SL	B11951712		REQ. A NO DECLARANTE POR IMP. SOC.
A. FINANCIEROS Y TRIBUTARIOS DE CEUTA	B11953064		REQ. A NO DECLARANTE POR IMP. SOC.
PINTURAS DE CEUTA SL	B11953742		REQ. A NO DECLARANTE POR IMP. SOC.
MULTIFIBRAS TEXTIL SL	B11954328		REQ. A NO DECLARANTE POR IMP. SOC.
MERROUNI SL	B11954492		REQ. A NO DECLARANTE POR IMP. SOC.
RAMSAF SL	B11954872		REQ. A NO DECLARANTE POR IMP. SOC.
COMERCIAL RIFEÑA SL	B11956638		REQ. A NO DECLARANTE POR IMP. SOC.
VISER CONTROL SL	B11957925		REQ. A NO DECLARANTE POR IMP. SOC.
NUEVA ALMADRABA SL	B11958139		REQ. A NO DECLARANTE POR IMP. SOC.
INTERQUARTZ SL	B11958238		REQ. A NO DECLARANTE POR IMP. SOC.
BUSINES CONTAC POINT SL	B11959715		REQ. A NO DECLARANTE POR IMP. SOC.
LA VOLEA DE CEUTA SL	B11960168		REQ. A NO DECLARANTE POR IMP. SOC.
ARTEMADERA DE CEUTA SL	B11960986		REQ. A NO DECLARANTE POR IMP. SOC.
CONSTRUCCIONES GARFECASE SL	B11961018		REQ. A NO DECLARANTE POR IMP. SOC.
VALENCEUTA SL	B11961547		REQ. A NO DECLARANTE POR IMP. SOC.
LEVANTERA SL	B11961620		REQ. A NO DECLARANTE POR IMP. SOC.
SILLERO BORRAS SL	B11962008		REQ. A NO DECLARANTE POR IMP. SOC.
SDAD. CEUTI DE METALES PRECIOSOS S.L.	B11962107		REQ. A NO DECLARANTE POR IMP. SOC.
MISTRANS CEUTA SL	B11962180		REQ. A NO DECLARANTE POR IMP. SOC.
NAVAL IVORNE Y ASOCIADOS	B11962099		REQ. A NO DECLARANTE POR IMP. SOC.
S.C.I. SUM. Y CORREDORES DE LICORES INT	B11962263		REQ. A NO DECLARANTE POR IMP. SOC.
OBRAS Y PROYECTOS ELGIN	B11962271		REQ. A NO DECLARANTE POR IMP. SOC.
INVES. SOCIOLOGICAS Y ANALISIS	B11962685		REQ. A NO DECLARANTE POR IMP. SOC.
PUNTA DEL SUR GUADALMINA	B11962867		REQ. A NO DECLARANTE POR IMP. SOC.
GOMEZ MUÑOZ FRANCISCO	12101652H	MODELO 100 (1996-OA)	EMISION REQUERIMIENTO FALTA LIQ.
DELGADO SADORNIL VENACIO	13052973J	MODELO 100 (1996-OA)	EMISION REQUERIMIENTO FALTA LIQ.
IGLESIAS MARTIN REMEDIOS ANGELES	27228308B	MODELO 100 (1996-OA)	EMISION REQUERIMIENTO FALTA LIQ.
ALONSO GONZALEZ MARIANO	11359559C	MODELO 100 (1996-OA)	EMISION REQUERIMIENTO FALTA LIQ.
IGLESIAS MARTIN REMEDIOS ANGELES	27228308B	MODELO 100 (1997-OA)	EMISION REQUERIMIENTO FALTA LIQ.
GONZALEZ DIAZ ANTONIO	23626178a	MODELO 100 (1997-OA)	EMISION REQUERIMIENTO FALTA LIQ.
HEREDIA LOPEZ CONCEPCION	45010485Z	MODELO 100 (1996-OA)	EMISION REQUERIMIENTO FALTA LIQ.
HEREDIA LOPEZ CONCEPCION	45010485Z	MODELO 100 (1997-OA)	EMISION REQUERIMIENTO FALTA LIQ.
COLOMA ANDRES LIBRADA	45009193X	MODELO 100 (1997-OA)	EMISION REQUERIMIENTO FALTA LIQ.
GOMEZ HOYOS MANUEL	45051627D	MODELO 100 (1997-OA)	EMISION REQUERIMIENTO FALTA LIQ.
BOSQUE GUTIERREZ JESUS	31807146D	MODELO 100 (1997-OA)	EMISION REQUERIMIENTO FALTA LIQ.
GOMEZ GUERRERO SALVADOR	45026532F	MODELO 100 (O-OA)	EMISION REQUERIMIENTO FALTA LIQ.
FERRIZ PIÑER JOSE	45014861C	MODELO 100 (O-OA)	EMISION REQUERIMIENTO FALTA LIQ.
AVILA CARRILLO RAFAEL EMILIO	33381392C	MODELO 100 (O-OA)	EMISION REQUERIMIENTO FALTA LIQ.
HIDALGO DOMINGUEZ ANTONIO	45008262E	MODELO 100 (1998-OA)	EMISION REQUERIMIENTO FALTA LIQ.
CANO GUILLEN FRANCISCO	45025173M	MODELO 100 (1998-OA)	EMISION REQUERIMIENTO FALTA LIQ.
SANDOVAL RODRIGUEZ MANUEL	31819885Y	MODELO 100 (1998-OA)	EMISION REQUERIMIENTO FALTA LIQ.
PAZ MARTINEZ MARIA LUISA DE	17813597M	MODELO 100 (1998-OA)	EMISION REQUERIMIENTO FALTA LIQ.
CANO GUILLEN FRANCISCO	45025173M	MODELO 100 (1997-OA)	EMISION REQUERIMIENTO FALTA LIQ.
ALE CALDERON FRANCISCO	45069009A	MODELO 100 (1997-OA)	EMISION REQUERIMIENTO FALTA LIQ.
ALE CALDERON FRANCISCO	45069009A	MODELO 100 (O-OA)	EMISION REQUERIMIENTO FALTA LIQ.
GUILLEN REQUENA JUAN MANUEL	45070766N	MODELO 100 (1997-OA)	EMISION REQUERIMIENTO FALTA LIQ.
AHMED AMAR MOHAMED	45074307B	MODELO 100 (1997-OA)	EMISION REQUERIMIENTO FALTA LIQ.
ANTENA CEUTA	B11962479		NPGT REQUERIMIENTO ESPEC. SGMTO.
AVALOS CARBALLO JUAN	02466268		NPGT REQUERIMIENTO ESPEC. SGMTO.
BINGO ALSA SA	A11958279		NPGT REQUERIMIENTO ESPEC. SGMTO.
HOSTELERA EL SOMBRERO DE COPA SL	B11962552		NPGT REQUERIMIENTO ESPEC. SGMTO.
PROMOZA SL	B29451267		NPGT REQUERIMIENTO ESPEC. SGMTO.
SUMINISTROS Y CONTRATAS DEL SUR SL	B11951423		NPGT REQUERIMIENTO ESPEC. SGMTO.
MOHAMED ABDEL-LAH AMAR	99012638	MODELO 101 (1998-OA)	DEVOLUCION TRANSFERENCIA I.R.P.F.
SALGUERO BENZAQUEN ISAAC	45088752N	MODELO 103 (1998-OA)	DEVOLUCION TRANSFERENCIA I.R.P.F.
MARTINEZ VEGA MARIA DE LOS DOLORES	45062507X	MODELO 103 (1998-OA)	DEVOLUCION TRANSFERENCIA I.R.P.F.
LAHSEN HIDAR ANISA	45088347K	MODELO 100 (1996-OA)	DEVOLUCION TRANSFERENCIA I.R.P.F.
UADI AMAR BOUCHTA EL	45100671	MODELO 131 (1999-4T)	TRAMITE AUDIENCIA
ABDELA AMAR MOHAMED	45099686	MODELO 131 (1999-4T)	TRAMITE AUDIENCIA
ALVARADO BENITEZ JUAN	28856178	MODELO 131 (1999-4T)	TRAMITE AUDIENCIA

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL	N.I.F.	IMPUESTO	CONCEPTO TRIBUTARIO
GOMEZ LOPEZ LUIS	45065677	MODELO 131 (1999-4T)	TRAMITE AUDIENCIA
GUTIERREZ VERA ANTONIO	45071745	MODELO 131 (1999-4T)	TRAMITE AUDIENCIA
HIDALGO MORILLO JOSE LUIS	24817050	MODELO 131 (1999-4T)	TRAMITE AUDIENCIA
HIDAR EMBAREK LAHASEN	45096210	MODELO 131 (1999-4T)	TRAMITE AUDIENCIA
LAHSE IEDDER ASNA	45098710	MODELO 131 (1999-4T)	TRAMITE AUDIENCIA
MARTIN RAMIREZ MANUEL	45041378	MODELO 131 (1999-4T)	TRAMITE AUDIENCIA
MOH. ABDELUAHED NORDIN MOH.-FOUAD	45051607	MODELO 131 (1999-4T)	TRAMITE AUDIENCIA
MOHAMED ABULAICH RAHMA	45084294	MODELO 131 (1999-4T)	TRAMITE AUDIENCIA
MOJTAR HAMADI MOJTAR	45063493	MODELO 131 (1999-4T)	TRAMITE AUDIENCIA
POSTIGO BERNAL JOSE MARCELINO	24900001	MODELO 131 (1999-4T)	TRAMITE AUDIENCIA
SANCHEZ BAGLIETO DANIEL	45065702	MODELO 131 (1999-4T)	TRAMITE AUDIENCIA
SANZ SALINAS LUIS	45035679	MODELO 131 (1999-4T)	TRAMITE AUDIENCIA
VALDES ALFONSECA HERMINIO	45037832	MODELO 131 (1999-4T)	TRAMITE AUDIENCIA
LARA GARCIA RAFAEL VICENTE	45060697V	E000004065	NOTIFICACION RECURSO
MAYORGA CASARES CARMEN	45044071 C	E990073617	NOTIFICACION RECURSO
MAYORGA CASARES CARMEN	45044071 C	Z990001332	NOTIFICACION RECURSO
MAYORGA CASARES CARMEN	45044071C	Z990001323	NOTIFICACION RECURSO
MANUEL FALCON SIERO	45038667K	I.R.PF. 1996	RESOLUCION ACTA DISCONFORMIDAD
ASOCIACION PESCADORES DEPORTIVOS	G11961554	EJERCICIO 1999-4T	NPGT REQUERIMIENTO INTEGRAL
BARCO MONTERO CESAR	14499687	EJERCICIO 1999-4T	NPGT REQUERIMIENTO INTEGRAL
BRINKMANN JIMENEZ ROSA MARIA	23459455	EJERCICIO 1999-4T	NPGT REQUERIMIENTO INTEGRAL
DIVAVADI SL	B11954641	EJERCICIO 1999-4T	NPGT REQUERIMIENTO INTEGRAL
ESCARCENA TORRES MANUEL	45063034	EJERCICIO 1999-4T	NPGT REQUERIMIENTO INTEGRAL
ESTEVE PEREZ AGUSTINA	45054323	EJERCICIO 1999-4T	NPGT REQUERIMIENTO INTEGRAL
F.M.A. TRUST SL	B11956950	EJERCICIO 1999-4T	NPGT REQUERIMIENTO INTEGRAL
FERRER PEÑA JOAQUIN	45035917	EJERCICIO 1999-4T	NPGT REQUERIMIENTO INTEGRAL
JHAMANDAS LALCHANDANI NERMELU	45270561	EJERCICIO 1999-4T	NPGT REQUERIMIENTO INTEGRAL
LOPEZ PLANAS ANTONIO	45050205	EJERCICIO 1999-4T	NPGT REQUERIMIENTO INTEGRAL
MARITIMA ALMINA SL	B11954922	EJERCICIO 1999-4T	NPGT REQUERIMIENTO INTEGRAL
MARITIMA PUNTA ALMINA SL	B11962214	EJERCICIO 1999-4T	NPGT REQUERIMIENTO INTEGRAL
PESQUERA NUMARI SL	B11965456	EJERCICIO 1999-4T	NPGT REQUERIMIENTO INTEGRAL
RES.DE INVERSIONES SA	A11904323	EJERCICIO 1999-4T	NPGT REQUERIMIENTO INTEGRAL
RHILANE MOHAMED BEN MOHAMED	X1457866B	EJERCICIO 1999-4T	NPGT REQUERIMIENTO INTEGRAL
VALLEJO DIAZ CANEJA FELIX	01740306	EJERCICIO 1999-4T	NPGT REQUERIMIENTO INTEGRAL
ABSELAM MOHAMED ZOHRRA	45077747	EJERCICIO 1999-4T	NPGT REQUERIMIENTO INTEGRAL
BEN MARZOUR MOHAMED	X0869588G	EJERCICIO 1999-4T	NPGT REQUERIMIENTO INTEGRAL
MOHAMED ABDESELAM HAMED	45072673	EJERCICIO 1999-4T	NPGT REQUERIMIENTO INTEGRAL
REVERTE POZO FRANCISCO CARLOS	22008997	EJERCICIO 1999-4T	NPGT REQUERIMIENTO INTEGRAL
LAHSEN HIDAR ANISA	45088347	EJERCICIO 1999-4T	NPGT REQUERIMIENTO INTEGRAL
DUARTE SERRAN JUAN	45060723	EJERCICIO 1999-4T	NPGT REQUERIMIENTO INTEGRAL
COMPRA Y VENTA DEL ESTRECHO SL	B11963832	MODELO 347 (1998-OA)	CIDA 347 - 1 REQUERIMIENTO
CONSTRU. PERLITA DEL MEDITERRANEO	B11964194	MODELO 347 (1998-OA)	CIDA 347 - 1 REQUERIMIENTO
ALMACENES FLORIDO SL	B11950060	MODELO 347 (1998-OA)	CIDA 347 - 1 REQUERIMIENTO
DIMAR CEUTA SA	A11950185	MODELO 347 (1998-OA)	CIDA 347 - 1 REQUERIMIENTO
ALMACENES ROGOBECO SL	B11950375	MODELO 347 (1998-OA)	CIDA 347 - 1 REQUERIMIENTO
CARPA E HIJOS INDUSTRIAS DE LA MADERA	B11950920	MODELO 347 (1998-OA)	CIDA 347 - 1 REQUERIMIENTO
ESTRUCTURAS JOSE A. DOMINGUEZ SL. U.	B11966611	MODELO 347 (1998-OA)	CIDA 347 - 1 REQUERIMIENTO
SDAD COOP. VIVIENDAS VALLE DEL HACHO	F11951340	MODELO 347 (1998-OA)	CIDA 347 - 1 REQUERIMIENTO
CAFES BEBIDAS Y COMPLEMENTOS SL	B11958311	MODELO 347 (1998-OA)	CIDA 347 - 1 REQUERIMIENTO
BINGO ALSA SA	A11958279	MODELO 347 (1998-OA)	CIDA 347 - 1 REQUERIMIENTO
RECUBRIMIENTOS CEUTA SL	B11958675	MODELO 347 (1998-OA)	CIDA 347 - 1 REQUERIMIENTO
TRANSBANDERA SL	B46089090	MODELO 347 (1998-OA)	CIDA 347 - 1 REQUERIMIENTO
CONSTRUMENTAL Y DERIVADOS SA	A11957305	MODELO 347 (1998-OA)	CIDA 347 - 1 REQUERIMIENTO
GARCIA LORENTE JOSEFINA	45053987	MODELO 347 (1998-OA)	CIDA 347 - 1 REQUERIMIENTO
NISRI TEXTI SL	B11958956	MODELO 347 (1998-OA)	CIDA 347 - 1 REQUERIMIENTO
ALEJANDRO ALCAZAR PUBLICIDAD SL	B11959004	MODELO 347 (1998-OA)	CIDA 347 - 1 REQUERIMIENTO
RAMSAF SL	B11954872	MODELO 347 (1998-OA)	CIDA 347 - 1 REQUERIMIENTO
IBACE 2000 SL	B11956273	MODELO 347 (1998-OA)	CIDA 347 - 1 REQUERIMIENTO
PEREZ SIMON OLGA	45068942	MODELO 190 (1999-OA)	CIDA 190 - 1 REQUERIMIENTO
AUTOMOVILES SUPER STARK SL	B11966132	MODELO 190 (1999-OA)	CIDA 190 - 1 REQUERIMIENTO
COMPANIA INMOBILIARIA CEUTI SA	A11950086	MODELO 190 (1999-OA)	CIDA 190 - 1 REQUERIMIENTO
CAÑETO RUIZ JUAN	45001582	MODELO 180 (1999-OA)	CIDA 180 - 1 REQUERIMIENTO
FERRERO ESCARDETE ALBERTO	45023452	MODELO 180 (1999-OA)	CIDA 180 - 1 REQUERIMIENTO
LEDESMA RUIZ AFRICA	45031457	MODELO 180 (1999-OA)	CIDA 180 - 1 REQUERIMIENTO

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL	N.I.F.	IMPUESTO	CONCEPTO TRIBUTARIO
NAVARRO MAYORGA ESPERANZA	45068655	MODELO 180 (1999-OA)	CIDA 180 - 1 REQUERIMIENTO
ABRALDEZ MARTINEZ JUAN M ANUEL	45072636	MODELO 180 (1999-OA)	CIDA 180 - 1 REQUERIMIENTO
PALACIOS FRANCO ANTONIA	45057567	MODELO 180 (1999-OA)	CIDA 180 - 1 REQUERIMIENTO
C.R.C. SOLINGEN ESPAÑOLA SL	B11958899	MODELO 180 (1999-OA)	CIDA 180 - 1 REQUERIMIENTO
OULAD ABDELMALEK ALAMI	X1457142T	MODELO 180 (1999-OA)	CIDA 180 - 1 REQUERIMIENTO
SALAS PACHECO INMACULADA	45098454	MODELO 180 (1999-OA)	CIDA 180 - 1 REQUERIMIENTO
ASOCIACION DEPORTIVA CEUTA	G11964244	MODELO 180 (1999-OA)	CIDA 180 - 1 REQUERIMIENTO
LA LIBRERIA CB	E11966678	MODELO 180 (1999-OA)	CIDA 180 - 1 REQUERIMIENTO
NAYIM SPORT SL	B11956059	MODELO 190 (1998-OA)	NPGT NOTIFICACION SANCIONES
LOPEZ OROZCO VALENZUELA SANTIAGO	00696856	MODELO 100 (1997-OA)	NPGT NOTIFICACION SANCIONES
ABYLA BRIMBAU SL	B11964517	MODELO 000 (1999-2T)	NPGT NOTIFICACION SANCIONES
CARO SABATER ANIBAL MARCO	05283342	MODELO 000 (1999-2T)	NPGT NOTIFICACION SANCIONES
CEUTA CENTER CB	E11950656	MODELO 000 (1999-2T)	NPGT NOTIFICACION SANCIONES
COMERCIALIZADORA Y DIST. DE CEUTA	B11965092	MODELO 000 (1999-2T)	NPGT NOTIFICACION SANCIONES
FERNANDEZ FERNANDEZ JOSE ENRIQUE	10817429	MODELO 000 (1999-2T)	NPGT NOTIFICACION SANCIONES
FERRER PEÑA JOAQUIN	45035917	MODELO 000 (1999-2T)	NPGT NOTIFICACION SANCIONES
GUILLEN REQUENA JUAN MANUEL	45070766	MODELO 000 (1999-2T)	NPGT NOTIFICACION SANCIONES
UGARTE COCINA SL	B11960523	MODELO 000 (1999-2T)	NPGT NOTIFICACION SANCIONES
EDITORIAL OLMOSALBOS SL	B11957099	MODELO 000 (1999-2T)	NPGT NOTIFICACION SANCIONES
ESTRUCTURAS JOSE A. DOMINGUEZ SL U.	B11966611	MODELO 000 (1999-2T)	NPGT NOTIFICACION SANCIONES
DUARTE SERRAN JUAN	45060723	MODELO 000 (1999-2T)	NPGT NOTIFICACION SANCIONES
ESPINOSA CABEZA ALVARO	23342681	MODELO 100 (1997-OA)	NPGT NOTIFICACION SANCIONES
FINCAS DE CEUTA - CEUTA FINCA SL	B11959293	MODELO 300 (1999-3T)	NPGT NOTIFICACION SANCIONES
LOPEZ OROZCO VALENZUELA SANTIAGO	00696856	MODELO 100 (1998-OA)	NPGT NOTIFICACION SANCIONES
REFRIGERACION QUIROS SL	B11905411	MODELO 201 (1998-OA)	NPGT NOTIFICACION SANCIONES
GOMEZ MAESE JOSE FRANCISCO	45069449	MODELO 100 (1997-OA)	NPGT NOTIFICACION SANCIONES
PESQUERA NUMARI SL	B11965456	MODELO 110 (1999-4T)	NPGT NOTIFICACION SANCIONES
PROMOCEUTA SL	B11960333	MODELO201 (1998-OA)	NPGT NOTIFICACION SANCIONES
PROMOTORA CATALANO-CEUTI, POROCECAT	B11964558	MODELO 201 (1998-OA)	NPGT NOTIFICACION SANCIONES
VIGO CORRAL MARIA DEL CARMEN	45056479P	MODELO 0 (O-OA)	TRANSF. DEVO. NO PERIODICA
CARRERAS BISBAL ENRIQUE	38494945Y	MODELO 0 (O-OA)	TRANSF. DEVO. NO PERIODICA
CARRERAS BISBAL ENRIQUE	38494945Y	MODELO 0 (O-OA)	TRANSF. DEVO. NO PERIODICA
CARPIO RODRIGUEZ ANTONIO	45058945J	MODELO 0 (O-OA)	TRANSF. DEVO. NO PERIODICA
DELGADO TELLEZ ANTONIO	45061829E		LIQ.EN VOL. INICIO EXP. SANCIONADOR
MARIA PEREZ MIGUEL ANGEL	45088189R		LIQ.EN VOL. INICIO EXP. SANCIONADOR
MOLTO PLANAS FRANCISCO	21275113K		LIQ.EN VOL. INICIO EXP. SANCIONADOR
SANJUAN CAMACHO FRANCISCO	45050775P		LIQ.EN VOL. INICIO EXP. SANCIONADOR
SANZ SALINAS LUIS	45035679T		LIQ.EN VOL. INICIO EXP. SANCIONADOR
EDIFICIOS ABYLA SA	A11958576		LIQ.EN VOL. INICIO EXP. SANCIONADOR
GALLARDO FERNANDEZ RAMON	45053475V		LIQ.EN VOL. INICIO EXP. SANCIONADOR
GOMEZ MAESE JOSE FRANCISCO	45069449Y		LIQ.EN VOL. INICIO EXP. SANCIONADOR
ALVARADO BENITEZ JUAN	28856178X		LIQ.EN VOL. INICIO EXP. SANCIONADOR
CARRILLO CASTILLO MARIA DEL ROSARIO	45050584R		LIQ.EN VOL. INICIO EXP. SANCIONADOR
GALLARDO FERNANDEZ RAMON	45053475V		LIQ.EN VOL. INICIO EXP. SANCIONADOR
GOMEZ MAESE JOSE FRANCISCO	45069449X		LIQ.EN VOL. INICIO EXP. SANCIONADOR
MARTIN RAMIREZ MANUEL	45041378H		LIQ.EN VOL. INICIO EXP. SANCIONADOR
ABDELA AMAR MOHAMED	45099686K		LIQ.EN VOL. INICIO EXP. SANCIONADOR
ALVARADO BENITEZ JUAN	28856178X		LIQ.EN VOL. INICIO EXP. SANCIONADOR
BORONAT SECO JOSE LUIS	21650161P		LIQ.EN VOL. INICIO EXP. SANCIONADOR
DE JESUS LOPEZ SEBASTIAN MOISES	29081462D		LIQ.EN VOL. INICIO EXP. SANCIONADOR
GALLARDO FERNANDEZ RAMON	45053475V		LIQ.EN VOL. INICIO EXP. SANCIONADOR
HIDALGO MORILLO JOSE LUIS	24817050G		LIQ.EN VOL. INICIO EXP. SANCIONADOR
HIDAR EMBAREK LAHACEN	45096210H		LIQ.EN VOL. INICIO EXP. SANCIONADOR
HOSSAIN ABDELKADER ABDELKADER	45081160X		LIQ.EN VOL. INICIO EXP. SANCIONADOR
LAHASE IEDDER ASNA	45098710B		LIQ.EN VOL. INICIO EXP. SANCIONADOR
LIZANA HIDALGO FRANCISCO JAVIER	45076311Z		LIQ.EN VOL. INICIO EXP. SANCIONADOR
MOH. ABDELUAHED NORDIN MOH.-FOUAD	45051607N		LIQ.EN VOL. INICIO EXP. SANCIONADOR
MOJTAR HAMADI MOJTAR	45063493F		LIQ.EN VOL. INICIO EXP. SANCIONADOR
SANZ SALINAS LUIS	45035679T		LIQ.EN VOL. INICIO EXP. SANCIONADOR
UADI AMAR BOUCHTA EL	45100671V		LIQ.EN VOL. INICIO EXP. SANCIONADOR
VALDES ALFONSECA HERMINIO	45037832Z		LIQ.EN VOL. INICIO EXP. SANCIONADOR
COMERCIAL SANCHEZ Y SANCHEZ CEUTA SL	B11956919		LIQ.EN VOL. INICIO EXP. SANCIONADOR
PROMOTORA CATALANO-CEUTI, PROCECAT	B11964558		LIQ.EN VOL. INICIO EXP. SANCIONADOR
LOPEZ MUÑOZ JOSE MARIA	45089627J		LIQ.EN VOL. INICIO EXP. SANCIONADOR

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL	N.I.F.	IMPUESTO	CONCEPTO TRIBUTARIO
DIAZ DIAZ FRANCISCO	45034492D		LIQ.EN VOL. INICIO EXP. SANCIONADOR
REFRIGERACION QUIROS SL	B11905411		LIQ.EN VOL. INICIO EXP. SANCIONADOR
SANCHEZ MORENO ERNESTO	45050575S		LIQ. VOLUNTARIA JUSTIF 550001000634N
PEREZ COSTOSO JOSE ANTONIO	42889850W		LIQ. VOLUNTARIA JUSTIF 550001000646S
BILBAO CARRASCO M NIEVES	14342344G		LIQ. VOLUNTARIA JUSTIF 550001000712A
DE JESUS LOPEZ SEBASTIAN MOISES	29081462D		LIQ. VOLUNTARIA JUSTIF 550001000727E
DE JESUS LOPEZ SEBASTIAN MOISES	29081462D		LIQ. VOLUNTARIA JUSTIF 550001000728T
FERRER RODRIGUEZ DOMINGO JULIO	45076998B		LIQ. VOLUNTARIA JUSTIF 550001000741Q
SANCHEZ BAGLIETO DANIEL	45065702P		LIQ. VOLUNTARIA JUSTIF 550001000877H
SANZ SALINAS LUIS	45035679T		LIQ. VOLUNTARIA JUSTIF 550001000880A
CHANGE NOTES SL	B51000867		LIQ. VOLUNTARIA JUSTIF 550001000915X
CONSTRUCCIONES Y REFORMAS MEDIPER	B11964822		LIQ. VOLUNTARIA JUSTIF 550001000919J
EL AZRAK MOJAHID	X2568246C		LIQ. VOLUNTARIA JUSTIF 550001000923X
FERNANDEZ BOLAÑOS SANTIAGO	10152835Z		LIQ. VOLUNTARIA JUSTIF 550001000924Q
LUMOSAR GESTION SL	B11964731		LIQ. VOLUNTARIA JUSTIF 550001000940N
ENRILE CORSINI AGUSTIN	00345557M		LIQ. VOLUNTARIA JUSTIF 550001000945X
SILVA PACHECO ELPIDIO JOSE	31619641T		LIQ. VOLUNTARIA JUSTIF 550001000950C
LOPEZ JIMENEZ CARMEN	45033017Y		LIQ. VOLUNTARIA JUSTIF 550001000938K
GOMEZ MAESE JOSE FRANCISCO	45069449Y		LIQ. VOLUNTARIA JUSTIF 550001000964K
GONZALEZ ROSADO CARLOS	31258043P		LIQ. VOLUNTARIA JUSTIF 550001000965Z
MUR GARCIA LUIS MIGUEL	31805217N		LIQ. VOLUNTARIA JUSTIF 550001001421G

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de DIEZ DIAS, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial que corresponda, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en la Dependencia de Gestión Tributaria de la Delegación de la Agencia Tributaria de Ceuta, sita en C/ Serrano Orive núm. 2, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, a 21 de Julio de 2000.- LA JEFA DE LA DEPENDENCIA DE GESTION TRIBUTARIA...- EL DELEGADO DE LA A.E.A.T.- Fdo.: Patricio Terry Esquivias.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Ceuta

2.951.- En los autos sobre Reconocimiento y Ejecución de Sentencia Extranjera seguidos en este Juzgado con el n.º 10/00 a instancias de D. Soad Azumik Martín contra D. Abdelmalek Tamamane y con intervención del Ministerio Fiscal se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de Providencia de el Secretario Judicial D. Javier Clemente Lázaro.

En Ceuta, a diecisiete de julio de dos mil.

Visto el estado de las presentes actuaciones y la resolución dictada por la Ilma. Audiencia Provincial de Cádiz- Sección Sexta, y el anterior escrito, poder y documentos acompañados, se tiene por comparecido y parte al Procurador D.ª Luisa Toro Vilchez, en nombre y representación de D.ª Soad Azumik Martín, entendiéndose con aquel las sucesivas diligencias en el modo y forma prevenido en la Ley. Se admite a trámite la solicitud de Ejecución de Sentencia Extranjera que en el mismo se formula contra su cónyuge D. Abdelmalke Tamamane, que se tramitará de conformidad con los artículos 951 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Cítese a los demandados en forma legal para que en el término de treinta días comparezca en autos defendido por Letrado y representado por Procurador, a cuyo efecto líbrense los correspondientes despachos para emplazar al Sr. Tamamane por edictos dado que se encuentra en ignorado paradero.

Se tiene asimismo por parte al Ministerio Fiscal, citándosele a los fines y por el término acordados.

Como se solicita, devuélvase el poder acompañado, previo desglose y testimonio suficiente en autos.

Contra la presente resolución cabe recurso de reposición en el término de tres días hábiles contados a partir de su notificación.

Así lo propongo al Sr. Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Ceuta.- Conforme EL MAGISTRADO JUEZ.- EL SECRETARIO.

Y como consecuencia del ignorado paradero de D. Abdelmalek Tamamane, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Ceuta a diecisiete de julio de dos mil.- EL SECRETARIO.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Ceuta

2.952.- En virtud de lo acordado por la Ilma. Sra. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Ceuta, en los autos de Juicio Verbal de Tráfico n.º 261/98 seguidos en este Juzgado a instancia de D. Yamalidin Mohamed Boughar representado por el Procurador Sr. Teruel López contra D. Hussein Mohamed Ahmed de quien se ignora su domicilio y paradero, se acuerda citar al referido demandado para que el próximo día 20 de septiembre a las

12,00 horas de su mañana comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado a fin de proceder a la celebración del juicio verbal que tendrá lugar tal día y hora, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo el apercibimiento de que, si no comparece, continuará el juicio en su rebeldía sin volver a citarlo.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su inserción en el *Boletín Oficial de la Ciudad*, y que sirva de citación al demandado D. Hussein Mohamed Ahmed expido el presente que firmo en Ceuta a 20 de julio de 2000.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

2.953.- Esta Ciudad Autónoma tramita ampliación

de la licencia de implantación de un establecimiento para dedicarlo a Bar, en Centro Comercial Polígono Virgen de Africa, local 6 bajo, a instancia de D. Mallid Abdeslam Amar, con D.N.I. n.º 45.088.110.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se da a conocer la apertura de un plazo de información pública, por término de 10 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Ceuta, 26 de julio de 2000.- V.º B.º EL PRESIDENTE.- EL SECRETARIO GENERAL.